

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ETIKASI PARA 2020

Al inicio de la XI Legislatura, el Gobierno Vasco ha puesto de manifiesto su voluntad de reforzar de un modo global e interdepartamental el enfoque de los derechos humanos en el conjunto de su acción. Así, el reto estratégico compartido por esta Legislatura es consolidar un proyecto educativo en derechos humanos, basado en el fundamento humano de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía. El objetivo principal es generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

El **Programa Etikasi** es un programa de actuación que, en materia de educación, impulsará la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación junto con el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) y la Dirección de Juventud para promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos, empezando por entenderla y experimentarla en primera persona.

Objeto del programa

La finalidad de este programa es aprender sobre ética (etika ikasi) y derechos humanos mediante visitas educativas a lugares emblemáticos en Europa tales como ciudades marcadas por la existencia de campos de concentración, o por regiones azotadas por graves episodios de violencia como Irlanda del Norte. Desde el punto de vista de la educación en derechos humanos, la experiencia de conocer físicamente y entrar en contacto con lugares e historias sobre acontecimientos traumáticos vividos en otros lugares del mundo tiene un potencial pedagógico de fuerte impacto y permanencia. Nos permite ponernos en el lugar de otras personas y ver el mundo desde otro lugar.

Estas visitas tendrán una duración máxima de cinco días y se ofertarán a dos grupos:

Grupo 1: se contempla ofertar un máximo de 30 plazas **para grupos de estudiantes de 1º de Bachiller** para viajar cuatro días a Auschwitz.

Grupo 2: se contempla ofertar un máximo de 30 plazas **para el alumnado de Ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional y de carrera de Universidad** para viajar cinco días a Belfast.

En todos los viajes se reservará un determinado número de plazas dirigidas a garantizar la presencia de personas jóvenes de los tres Territorios Históricos de Euskadi, es decir, Gipuzkoa, Bizkaia y Araba/Álava, para asegurar que un número de personas jóvenes procedente de los tres territorios participe en el Programa Etikasi.

Requisitos

La convocatoria tiene dos categorías, siendo los requisitos para cada una de ellas:

Grupo 1:

Podrá presentarse a esta categoría el **alumnado de un aula de 1º de Bachiller perteneciente a centros educativos de la CAV**. Las personas estudiantes deberán **elaborar un breve vídeo** que trate el tema de los derechos humanos. **Cada centro educativo podrá presentar a la convocatoria un máximo de dos solicitudes (una por aula)**. Los vídeos tienen que visibilizar aspectos y reflexiones relacionados con el tema propuesto, dando respuesta a alguna/s de estas preguntas:

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Identificas alguna vulneración de derechos humanos en tu entorno? ¿Cuál?
- ¿Qué diríais que tienen en común todas las vulneraciones de derechos humanos?

En cuanto a las características de los vídeos, estos deben reunir los siguientes requisitos:

- Originalidad y creatividad.
- Grabarlos en euskera, en castellano o bilingüe. Si son en castellano, habrá que garantizar la presencia del euskera (en los subtítulos o animaciones, por ejemplo).
- La duración mínima será de 3 minutos y máxima de 6 minutos.
- Realizarse en alguno de los formatos admitidos por YouTube. Todas las imágenes y derechos deberán estar libres de derechos de autor.

Serán admitidos vídeos breves de diverso género: montajes fotográficos, guiones teatralizados, documentales, ilustraciones animadas, poemas audiovisuales, crónicas etc. Puede utilizarse cualquier dispositivo electrónico (cámara de fotos, de vídeo, móvil...) siempre y cuando se garantice la calidad de los vídeos.

La inscripción (anexo I) del grupo de estudiantes deberá realizarse hasta el **25 de febrero**. El cortometraje a YouTube se podrá presentar **hasta el 12 de marzo de 2020**. Se dará a conocer a las personas participantes una dirección de correo a la que poder enviar la solicitud.

Grupo 2:

Podrán presentarse a esta categoría las **personas estudiantes en una franja de edad entre 18 y 30 años** que estén cursando estudios de Ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional y de carrera de Universidad dentro de la CAV.

Las personas estudiantes deberán enviar **el documento de admisión de sus estudios** junto con **una carta de motivación** explicando los estudios que cursan, sus intereses e inquietudes, experiencias y motivaciones relacionadas con el ámbito de los derechos humanos y la convivencia. La carta podrá ser redactada en castellano y en euskera. Será imprescindible **elaborar y enviar junto con la solicitud una reflexión** (con un mínimo de 900 palabras y un máximo de 1.500 palabras) sobre los derechos humanos. También se deberá presentar un **título** que justifique el **nivel FCE-B2 de inglés**.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Concretar las razones que motivan a la persona joven a formar parte en el Programa Etikasi.
- Originalidad y creatividad.
- Una reflexión crítica y personal sobre los Derechos Humanos.

La inscripción (anexo II) para optar a participar en el programa deberá realizarse hasta el **8 de marzo**. Se dará a conocer a las personas participantes una dirección de correo a la que poder enviar la solicitud, junto con la carta de motivación, el título de inglés y el comentario de texto, antes del **12 de marzo de 2020**.

Proceso de selección

Habrán dos procesos, uno para cada categoría:

Grupo 1 (personas estudiantes de 1º de Bachiller):

Los vídeos cortos que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Creatividad y originalidad. 2 puntos
- Que aborde directamente el tema de los derechos humanos. 2 puntos
- Protagonismo de las personas jóvenes. 2 puntos
- La perspectiva de género. 2 puntos
- La calidad técnica será valorada en un segundo plano. 1 punto
- Se valorarán los cursos que sigan el modelo educativo trilingüe. 1 punto

El tribunal evaluador será paritario y estará compuesto por reconocidas personalidades del mundo de la educación, los derechos humanos y la cultura y una persona de EGK. El tribunal será competente para admitir o descalificar los cortometrajes que no reúnan los requisitos de la convocatoria. La comunicación del fallo del tribunal será pública.

Grupo 2 (personas estudiantes de ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional y de primer curso de Universidad):

Se asignará un tribunal que realizará la evaluación de las personas candidatas en dos fases.

A. Estos son los requisitos indispensables para pasar a la segunda fase:

- Ficha de inscripción (Anexo II)
- Documento de admisión de estudios (para garantizar que forma parte de alguno de los ciclos arriba expuestos).
- Carta de motivación.
- Título que justifique el nivel FCE-B2 de inglés.

- Reflexión sobre los derechos humanos (5 puntos)

Esta primera fase del proceso de selección se realizará exclusivamente en base a la información presentada. La persona solicitante deberá mostrar la veracidad de toda la documentación aportada.

B. La segunda fase del proceso de evaluación se realizará a través de **una entrevista personal** ante un tribunal donde se valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Motivación de la persona solicitante (1 punto)
- Capacidades y aptitudes personales (2 puntos)
- Nivel de conocimiento de inglés (1 punto)

El tribunal evaluador será paritario y estará compuesto por reconocidas personalidades del mundo de la educación, los derechos humanos y la cultura y una persona de EGK. El tribunal será competente para admitir o descalificar las solicitudes que no reúnan los requisitos de la convocatoria. La comunicación del fallo del tribunal será pública.

Resolución/Notificación

Este será el cronograma de todo el proceso de selección:

Grupo 1

Inscripción de solicitudes	30 de enero – 25 de febrero 2020
Enviar vídeo corto	25 de febrero - 12 de marzo 2020
Subsanación de solicitudes	13 de marzo -22 de marzo
Resolución	2 de abril
Formación previa al viaje	Abril- mayo 2020
Viaje	Junio 2020
Evaluación	Septiembre 2020

Grupo 2

Inscripción de solicitudes	30 de enero - 8 de marzo 2020
Enviar carta de motivación	8 de marzo – 12 de marzo
Subsanación de solicitudes	13 de marzo -22 de marzo

Entrevista individual	30 y 31 de marzo
Resolución	2 de abril
Formación previa al viaje	Abril-Mayo 2020
Viaje	Primera quincena de julio
Evaluación	Septiembre 2020

Al finalizar el proceso de selección, se notificarán los resultados indicando a cada persona tanto si su solicitud ha sido admitida o no para participar en el programa. El órgano que resolverá será el Consejo de la Juventud de Euskadi y será publicitado tanto en su web.

Las personas seleccionadas para participar en el Programa Etikasi tendrán un máximo de 10 días naturales desde que se hace pública la resolución para confirmar la participación en el programa. Esto es, hasta el día 12 de abril de 2020.

La aceptación de la concesión por parte de las personas participantes implica la participación en una formación previa al viaje. Esta consiste en un trabajo en torno al visionado reflexivo de un documental que, a tal fin, estará acompañada de una guía didáctica. Tras la visita, también deberá desarrollarse un trabajo posterior que extraiga conclusiones sobre los elementos en común que desde el punto de vista ético pueden extraerse de la memoria crítica de lo sucedido en Euskadi y de la memoria crítica de lo sucedido en el lugar europeo que se haya visitado.